



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

127

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

En el juicio de procedimiento de divorcio contencioso número 619 de 2014, sobre pieza de familia de incidentes, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 427 de 2015

En Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2015.—Vistos por mí, doña Cristina Milans del Bosch y Sánchez-Galiano, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 6 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio contencioso número 619 de 2014, seguidos a instancias de doña Milena Dimitrova Neveda, representada por el procurador de los tribunales señor Mata de la Torre y defendida por la letrada señora Barrio Prieto, contra don Pavlin Petrov Nedev, sin representación procesal, y el siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Milena Dimitrova Neveda, contra don Pavlin Petrov Nedev, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio del matrimonio de ambos celebrado en Shumen (Bulgaria), el día 13 de agosto de 2005, disolviendo el mismo con todos los pronunciamientos legales inherentes, acordando, en relación con el hijo menor de ambos, las medidas contenidas en el fundamento jurídico segundo de esta resolución. Y ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación por escrito, ante este Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación y del que conocería la Audiencia Provincial de Madrid.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil donde se halle inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, en nombre del Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Pavlin Petrov Nedev.

En Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.626/15)

